

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

Resolución de 20 agosto de 2019, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por el que se inicia el procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general por la que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo

**RESOLUCIÓN**

El Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, procede a la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, creando, entre otras, la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Su disposición final primera contiene el mandato normativo dirigido a los titulares de las consejerías afectadas para someter al Consejo de Gobierno en el plazo en el plazo de 30 días el correspondiente proyecto de decreto regulador de la estructura orgánica de su departamento, en el que se realizarán las precisiones y reajustes necesarios para el cumplimiento de sus fines y se determinará la adscripción de los diferentes servicios al mismo.

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario. El plazo de 30 días establecido en la precitada disposición final primera del Decreto 13/2019, de 24 de julio, aconsejan acordar la aplicación a este procedimiento la tramitación de urgencia.

En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, a propuesta de la Secretaría General Técnica,

**RESUELVO**

Primero.- Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general que establezca la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Segundo.- Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento.

LA CONSEJERA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

